

INFORME SECRETARIAL.- Septiembre 5 de 2022, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 2020-370, Que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, y que la demandada solicita la suspensión del proceso.

La Secretaria, CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., septiembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Previo a decretar la medida cautelar solicitada por la parte demandante, póngasele en conocimiento la solicitud de suspensión del proceso, elevada por la operadora de Insolvencia, por cuanto informa que se admitió la negociación de deudas del señor Manuel José Pérez Pérez-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy SEPTIEMBRE 6 de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 146 CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaría</p>
--

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f89d949d50f094239c74ad18c575634a07bd501defae2538f099b8132abc03e5**

Documento generado en 05/09/2022 04:42:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**